

LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Murcia, 9 rs. mes y 25 trimestre.—Fuera, 23
rs. trimestre, y por comisionado, 30.—Ultramar
y extranjero 50.

DIARIO
MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION.
Los pagos son adelantados.—No se admiten se-
los.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º ó 16
y terminan con los trimestres naturales.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAITBOUT, 55.

LA PAZ DE MURCIA.

Hemos recibido por el correo interior el artículo que insertamos á continuación, sobre el cual llamamos la atención de nuestros lectores, y rogamos al articulista nos siga favoreciendo con sus escritos, seguro de que agradeceremos contribuya á propagar ciertas doctrinas que son las nuestras como habrán visto nuestros lectores habituales.

LO QUE SEA.

Y, puesto que de escribir se trata, escribamos.

Para algo hemos conquistado la libertad de imprenta.

Cuidado lectores que yo soy liberal, muy liberal, es tan partidario de la libertad que jamás he querido ser empleado por no tener un jefe que me la coartara.

Ya vereis por la muestra si me gustará la libertad de imprenta.

Me gusta mas que á muchos que yo conozco por acá, que en cuanto se publica algo que les contraria ya los tencis queriendo *hacer y acontecer, amenazando*, etc., etc.

Y sin embargo no digais que no son liberales, porque os espondriais á experimentar todo su furor, porque militan en las filas de los voluntarios.

¿Pero dónde voy á parar ensartando disparates á *troche y moche* como decia el domine de mi lugar?

No, extraños, carísimo lector, el que no te lo diga porque ni yo mismo lo sé. Me he dicho, puesto que de escribir se trata, escribamos, y he dejado correr la pluma, ensartando palabras como quien no sabe lo que se hace, y sin embargo me voy á ocupar de la libertad de cultos, diciendo mi opinión aunque los *neos* se escandalicen y los *demócratas* me escamalguen.

Tanto me importan las iras de los unos como las de los otros.

Yo soy librecultista ¿sabes por qué, lector amantísimo? Pues oye.

Hace algun tiempo que al malaventurado director de LA PAZ le dió la tentación de copiar, no sé de qué periódico, una gaceta que decia:

Tal año se inventó la confesion auricular.

Tal año se inventó el purgatorio.

La noticia no era muy *ortodoxa*, preciso es confesarlo.

¡Pobre director de LA PAZ!

No le bastó humillarse.

Ni confesar su culpa.

Ni mostrar sincero arrepentimiento.

Fuete preciso cantar la *palinodia* á la cabeza del periódico por muchos dias consecutivos, poniéndose en *berlina* á los ojos del país.

Solo así pudo librarse de que se le formase un *proceso de fé* que le hubiera declarado fuera del gremio de la iglesia católica.

¿Sabéis lectores lo que significaba eso entonces, es decir, antes de la revolucion de setiembre?

Pues nada menos que la muerte civil, completa, absoluta.

La unidad católica; quiere decir la inhabilitacion y privacion, de todos los derechos de ciudadano civiles y políticos, para los que no sean católicos, apostólicos, romanos.

Los disidentes no pueden ejercer cargos públicos, ni oficios de república, ni profesiones liberales como médicos, abogados, etc.

Los disidentes no podian legalmente ni siquiera testar.

¡Pero había tolerancia!

Ciertamente, se toleraba todo, todo, hasta los vicios mas inaboles, á cambio de un poco de hipocresía, y de que no se atacase lo que se llama el dogma ni otras cosas de menos importancia.

La duda era un delito.

Si la manifestábais incurriais en el anatema.

Yo quiero que todo el mundo sea dueño de su inteligencia y su razon: por eso quiero la libertad de cultos, por eso soy librecultista.

Y sin embargo, soy católico.

Nací en esa religion y en ella quiero morir.

Chateaubriand lo ha dicho: el que aban-

dona la religion en que ha nacido es un infame.

Porque todas las religiones tienen puntos que la fria razon no puede creerlos: los creemos porque así los aprendemos en el seno de nuestras madres.

Las creencias religiosas no se razonan, se sienten.

Si el demonio de la duda se apodera de algun conciudadano mio, no quiero que se le persiga.

Si tiene la bastante energia para mostrar su duda, y no finje hipócritamente que se la han desvanecido, no quiero que por esto solo se le convierta en *paria*, privándole de todos sus derechos.

Esa era la ley hasta que se ha votado la libertad de cultos, por eso yo deseaba que así sucediera.

Y sin embargo, el debate me ha mortificado mucho.

Porque soy cristiano, y católico.

Porque soy tolerante, y librecultista.

Porque á todo el que sinceramente dice *creo* lo respeto en sus creencias y me abstengo de zaherirle.

Y sin embargo en un Congreso cuya inmensa mayoría es de católicos, ha habido quien se ha permitido discutir el dogma en términos inconvenientes.

Ese hombre no ha considerado que inferia una ofensa á sus colegas, sin que con ello probara nada de lo que probar queria.

Ese hombre, no lo dudeis, estaba loco.

Sino, esta loco, no es liberal.

Porque el liberal es tolerante.

Porque el liberal sabe respetar á todo el mundo.

Porque el liberal se guarda mucho de injuriar á nadie.

Porque el liberal no insulta á los que piensan diferente manera que él.

Y ese diputado ha insultado á la mayoría de la Asamblea.

Ese diputado ha injuriado á la mayoría del país.

Decir á un católico: «la que tú veneras como Madre purísima de Jesús fué una mujer como otra cualquiera.»

Decir á un cristiano: «el que tú adoras como Hijo de Dios y Redentor tuyo fué un mal hijo y mal hermano.»

Es lanzarle un insulto sangriento, es injuriarle hiriéndole en lo mas sensible.

Y sin embargo, la mayoría de la Asamblea le ha perdonado.

Porque la mayoría de la Asamblea es liberal, como yo, en el buen sentido de la palabra.

Y no te digo hoy mas sobre esto, lector carísimo.

Si sinceramente amas la libertad, medita sobre lo que va escrito y encontrarás que tengo razon.

He resuelto no leer periódicos.

La prensa anda desbordada.

La prensa olvida su mision, salvas honrosas excepciones.

Hoy no se razona, ni se discute, ni se ilustra al pueblo.

Lo que se hace por punto general es escitar sus pasiones, exaltar su fanatismo, conducirle por mal camino; en una palabra, estraviarle.

Cuando un periódico lanza un ataque, no se le contesta con la razon convenciéndole ó confundiéndole, sino que se le dispara otro peor.

Nos vamos pareciendo á esas mujerzuelas que al decirles otra «no tienes vergüenza;» responden, «y tú menos.»

Lo que solo prueba que ninguna de las dos la tiene.

Por eso yo renuncio á leer periódicos, y sin embargo me hago periodista.

¿Sabéis para qué? Para decir al pueblo lo que en Dios y en mi conciencia creo que es bueno, creo que es justo.

Yo creo que la libertad es cosa buena, porque la libertad es la antítesis de la opresion, y la opresion es mala.

Por eso soy liberal y te digo al pueblo: todos debeis ser liberales.

Pero si hay algunos que no lo son no los aborrezais por ello, ni menos les persigais, compadecidles y respetadles.

Si así lo haceis, pronto saldrán de su error: compararán su manera de obrar con la vuestra y se convencerán.

Y las ideas liberales ganarán mucho, progresarán, creedlo.

Decid cuando venis á uno de esos que piden la reaccion hasta con descaro, es mi hermano y anda estraviado; compadecidle, pero no le persigais.

Cuanto un *liberalote* de esos intransigentes os diga, es preciso perseguir á los que no son de nuestras ideas respondedles, la libertad no persigue á nadie.

Si imitáramos la conducta de los reaccionarios seriamos como ellos.

Consiste la diferencia en obrar al contrario que ellos.

Porque, creedme, esos que así predicán no son liberales, esos son...

Otro dia os diré lo que son esos *liberales* intolerantes.

Tenemos entendido que se ha hecho un pedido de pólvora al coronel director de la fábrica de esta ciudad para facilitar la necesaria para la construccion de cartuchos con que municionar á los Voluntarios.

Como hay muchos señores que debian saberla y dan muestras de ignorarla, recordamos que la ley municipal está de venta en nuestras oficinas.

Se han publicado las entregas 32, 33 y 34 de la *Historia de Murcia*.

«El Labriego» nos ha hecho el honor de tomar en cuenta nuestras indicaciones sobre el servicio de las oficinas en general y ofrece dedicar á ellas un artículo.

Hace dias que nuestro estimado colega «El Eco de Aragon» no se recibe en nuestra oficina.

El domingo aparecieron expuestos al público en las tiendas de los señores Bagueña y Servet, los cuadros originales que los pintores de la localidad han regalado, para que por sorteo se dedique el producto de tales obras, á la del monumento de los artistas célebres murcianos, que se eleva en la plaza de Sta. Isabel.

Segun la lista de suscripciones que desde ayer circula entre los amantes de las bellas artes, podrá tenerse opcion por medio de billetes, cuyo valor es de 40 rs. uno; como son diez los cuadros, aquellos están divididos en décimos á 4 rs. para mayor facilidad de expendicion, poniendo al alcance de todas las fortunas la suerte de todos ó cada uno de estos bellisimos cuadros, de cuyos asuntos y demas circunstancias, mejor enterados mañana, daremos cuenta á nuestros lectores.

SECCION OFICIAL.

JUNTA PROVINCIAL DE SANIDAD.

Circular.

Esta junta en cumplimiento de lo dispuesto por el Poder ejecutivo con fecha 8 de marzo y 28 de abril del presente año; en vista de la insistencia con que el germen tifoideo sigue haciendo victimas en toda la provincia, habiendo adquirido imponente desarrollo en algunos de sus pueblos, deseosa de mitigar los daños que está ocasionando, y de evitar en lo posible los que pudiera ocasionar en la estacion próxima si con mano fuerte no se trata de evitarlos por cuantos medios dicta la ciencia, y la esperiencia tiene aconsejados; en sesion celebrada el dia 3 de los corrientes ha resuelto hacer presente á todos los alcaldes que den el mas puntual cumplimiento á las disposiciones siguientes:

1.º En el improrogable término de 15 dias pasarán á este gobierno de provincia un informe sobre la patogenia; marcha invasora, estadística y tratamiento que ha tenido el tífus en sus respectivos pueblos, poniéndose de acuerdo para este objeto con la junta local de sanidad y los subde-

legados del ramo, dando parte además cada ocho dias, á contar desde hoy, del estado en que se encuentre la salubridad pública.

2.º Vigilarán activamente para evitar todo género de instrucciones en las ciencias médicas, castigándolas si se cometen, hasta donde permitan sus atribuciones segun las disposiciones vigentes, ó poniéndolas para este efecto en superior conocimiento.

3.º En sesion de las juntas locales de sanidad se adoptarán todas las precauciones conocidas de higiene pública y policía sanitaria, cuidando con preferencia de que no existan depósitos de guano ó cualquier otro estiércol, que no haya aguas estancadas por ningun pretexto, ni se pongan en maceracion espartos ni linos hasta el mes de octubre.

Recomiendase muy eficazmente á las autoridades locales y jueces de primera instancia, no acumulen en las cárceles mayor número de individuos que los que convenientemente puedan contener aquellas, toda vez que en estos y otros edificios públicos ha tenido origen la enfermedad reinante del tífus y su desarrollo.

4.º Que acompañados de una seccion de la junta de sanidad giren una visita á las casas de comestibles para observar las condiciones con que estos se sirven y los receptáculos en que se condimentan; igualmente á las casas de los barrios pobres para no permitir que se hacen en ellas muchas personas y aconsejar que se enjabelguen á menudo sus paredes con agua de cal.

5.º Procurarán por cuantos medios estén á sus atribuciones facilitar trabajo y socorros á las clases más desahucadas, reflexionando que sobre ser esto para ellos un consuelo que dicta la caridad, es el mas seguro medio de defensa del contagio para los bien acomodados.

6.º Y por último; que penetrados de los paternales deseos del Poder ejecutivo, igualmente que de esta junta provincial de sanidad, y comprendiendo el espíritu de las dos superiores disposiciones citadas, los recuerden con celo eficaz y con preferencia á todo otro asunto.

Murcia 5 de mayo de 1869.—El gobernador presidente, Juan José Norato.

El dia 21 del actual, y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en los estrados del juzgado de Cieza la subasta de dos terceras partes de una casa situada en dicha poblacion, calle de los Pinos.

GACETILLA.

DEFUNCION. Tenemos el sentimiento de anunciar la hace pocos dias ocurrida del Sr. D. Vicente Spiteri Borja, persona muy apreciable, cuya pérdida lamentará justamente su desconsolada familia y en cuyo sentimiento les acompañamos.

FERRO-CARRIL. En el lugar correspondiente hallarán nuestros lectores el anuncio de un viaje de recreo á Madrid para los dias de la fiesta de San Isidro y corridas de toros que se celebran en los siguientes.

CÍRCULO INDUSTRIAL. El domingo tuvimos el gusto de asistir á la funcion que en su bonito teatro dieron algunos socios del mismo, con objeto de beneficiar á una actriz que actualmente se haya sin contrata, la que con una hija suya estuvo encargada de los papeles de su sexo. Los jóvenes aficionados desempeñaron con bastante acierto los papeles que tomaron á su cargo, y mas de una vez dieron evidentes pruebas de haber comprendido el carácter que el autor ideara en los respectivos personajes. La indicada actriz contribuyó por su parte al buen éxito de la funcion, y su niña ayudó en cuanto pudo al mismo resultado, logrando todos que el público, no escaso, que asistió, saliera bastante complacido como se los demostró no pocas veces.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 9.)

La Gaceta de hoy contiene un decreto del ministerio de Ultramar, fijando definitivamente la organización de la carrera judicial y del ministerio fiscal en las provincias de Ultramar.

CÓRTEES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIVERO.

Extracto de la sesión celebrada el día 8 de Mayo de 1869.

Se abrió á la una y cuarto, y leída el acta de la anterior, quedó aprobada.

El Sr. PINILLA: Mi pregunta se refiere al tratado celebrado con la corte de Portugal para la navegación de los rios que entran en aquel reino, asunto importante para las relaciones de dos pueblos hermanos, y ensanche de nuestro comercio.

El señor ministro de HACIENDA: Señores, el Sr. Pinilla ha citado dos fechas, el tratado de 1840 y el convenio de 1866, total 26 años, sin que se haya podido realizar lo que en 1840 estipuló. Después de la revolución ha faltado hasta el tiempo material para llevar á cabo la reglamentación aduanera, pero las opiniones arancelarias del ministro de Hacienda deben ser prenda segura de que no desatenderá este asunto.

Por consiguiente, la contestación que dá el ministro á las preguntas del Sr. Pinilla es afirmativa en todas sus partes.

El Sr. PINILLA: Voy á hacer otra pregunta. El ministro de Hacienda sabe bien que hace pocos dias ha habido una reclamación por parte de un portugués que ha traído á la Fregeneda un cargamento de artículos coloniales, y se le han exigido los derechos diferenciales de bandera y otros que no le correspondían, porque ese cargamento habia venido en buques españoles; y deseo que S. S. me diga si se pondrá remedio á un mal que perjudica nuestro comercio.

El señor ministro de HACIENDA: El Gobierno está dispuesto á hacer todo lo que en este particular pueda redundar en beneficio de dos pueblos hermanos.

El Sr. SUNER Y CAPDEVILA: Deseo que conste mi voto conforme con el de la mayoría sobre el art. 27.

Otra cosa: tengo la satisfacción de presentar á la Asamblea un documento por medio del cual 350 ciudadanos de Reus declaran que han adjuado de los errores del catolicismo. (Risas.)

Y puesto que estoy de pié voy á dirigir una pregunta al señor ministro de Hacienda. En la sesión de 15 de Marzo pregunté cómo habiéndose suprimido la guardia rural, continuaban los pueblos pagando el 10 por 100 de la contribución territorial, y el 5 por 100 de la industrial para atender á un cuerpo ya extinguido.

El Sr. MARTOS: Ruego al señor ministro de Hacienda que tenga la amabilidad de decirnos si se ha resuelto el expediente relativo al señor patriarca de las Indias y cuál sea la resolución que el Gobierno haya creído conveniente adoptar.

El señor ministro de HACIENDA: Señores, el ministro de Hacienda, por el hecho de haberse encargado del patronato de la corona, ha tenido que examinar esta cuestión, y considerándola canónica, ha sometido la resolución que ha creído conveniente á sus compañeros del Poder ejecutivo.

Ayer mismo se pasó la comunicación cesando el pro-capellán. La bula y otros documentos relativos á este asunto quedarán sobre la mesa de la Cámara. Esto es cuanto tengo que decir.

El Sr. MARTOS: Resultando de las explicaciones del señor ministro de Hacienda, que el señor Patriarca no es ya pro-capellán, que es cuanto por el momento, en interés político, me importaba saber, doy gracias á S. S., y le pregunto si tendrá la bondad de dejar el expediente sobre la mesa, porque me reservo el derecho de examinarle.

El señor ministro de HACIENDA: He hecho ese ofrecimiento antes de que S. S. lo pidiera.

El Sr. SORNI: Señores diputados, hace quince dias que se hizo una interpelación por el Sr. Rojo Arias, se me aludió en ella directamente, y por encontrarme ausente de la Cámara no pude contestar. Hoy he sido aludido por el ministro de Hacienda, y tengo necesidad de tomar parte en la discusión.

Señores, el primer día después de la revolución, con el objeto de impedir que desaparecieran muchas de las cosas que habia en palacio, el señor presidente de la Junta revolucionaria de Madrid, el Sr. Madoz, se constituyó con algunos individuos de la Junta en palacio para formar una relación de todo lo que allí existía. Las ocupaciones del Sr. Madoz le impedían atender á aquellos actos, y se nombró una comisión de que formaban parte los Sres. Ortiz de Pinedo, Labrador, y el que tiene el honor de dirigir en este momento la palabra al Congreso.

Habia en la capilla muchas alhajas de gran valor, teníamos obligación de procurar su conservación, ¿y qué hicimos? Nombrar una persona que ocupara el puesto que habia abandonado el patriarca; y haciendo esto, ¿se nombró por ventura á una persona que no tuviera carácter y categoría eclesiástica? Se nombró á D. Vicente Valls, eclesiástico res-

petable, que ha sido cura en varios pueblos que pertenecen al maestrazgo de Montesa, de cuya orden es sacerdote, que ha sido catedrático de teología en Valencia, que durante el bienio fué vicerector de aquella universidad, y después obtuvo la capellanía de honor, no por gracia, sino por pertenecer á la orden de Montesa, y conseguirla por oposición, de modo que nada debia á la dinastía caída...

Prescindiendo de las relevantes cualidades de ese respetable eclesiástico, diré que, como presidente de esa comisión, extendí el nombramiento, de acuerdo con mis compañeros, para que se encargase de las funciones de pro-capellán mayor, y como fué un acto de la comisión, por esa misma razón no ha encontrado el Sr. Figuerola en las actas de la Junta revolucionaria ese nombramiento.

El nombrado pro-capellán por la Junta no obtuvo del Gobierno la confirmación de su destino, fué despreciado aquel nombramiento, y se le dió el de secretario de la pro-capellanía; tengo copia de ese nombramiento.

El nombrado por la Junta se presentó al nuncio, y allí se le despidió de una manera ignominiosa, hasta por segunda vez.

¿Es este el decoro que se guarda con la Nación española, decoro de que es depositario el Poder ejecutivo?

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cantero): Señor Sorni, á la alusión.

El Sr. SORNI: Voy á concluir. Ha dicho el señor ministro que se ha suprimido el cargo de pro-capellán, porque era un privilegio al cual se puede renunciar. Yo presentaré una proposición para que las Cortes desaprobaren la solución que el señor ministro de Hacienda ha dado á este asunto.

El señor ministro de HACIENDA: Yo hubiera deseado que el Sr. Sorni se reservara el dar censuras para cuando hubiera examinado el expediente. El Gobierno renuncia esa regalia temporalmente, hasta que acuerde otra cosa.

Dice el Sr. Sorni que el Sr. Valls fué despedido por el nuncio ignominiosamente. El nuncio es una persona muy atenta, muy cortés, y no ha podido proceder con descortesía.

Aquí se trae una cuestión de sotanas y manteos, dándole una importancia que no tiene.

El Sr. SORNI: «Que se trae aquí una cuestión de sotanas y manteos que no tiene ninguna importancia.»

La tiene muy grande, porque lo que está pasando redundará en desdoro del Gobierno y de la Cámara.

Yo ruego al señor ministro de la Guerra que pida los nombramientos hechos por el patriarca de las Indias, de capellanes castrenses, y verá en ellos que se nombra limosnero mayor de doña Isabel II, á quien Dios guarde muchos años. ¿Es esto decoroso ni para el Gobierno, ni para las Cortes? Yo no lo creo así.

El Sr. ROJO ARIAS. Señores diputados, la cuestión es de suma importancia; no es de sotanas y manteos, es de decoro nacional y de privilegios. Señores, se ha pretextado varias veces que el Sr. Valls no habia prestado juramento, y yo tengo las mismas noticias que el Sr. Sorni, de que, cuando D. Vicente Valls se ha presentado al nuncio, ha sido despedido de una manera poco cortés. Se ha dicho que para dar posesión al Sr. Valls faltaba un accidente; y para llenarlo, se pasó por el Gobierno una comunicación á las personas que habian de entender en ese acto.

A pesar de esta orden, que era la mejor credencial para el nuncio de Su Santidad, que no necesitaba hacer más que recibir la profesión de fé, el nuncio despidió cortésmente al señor Valls sin recibirle la protesta de fé.

Repito, señores, que mi propósito no es levantar tempestades; pero tengo necesidad de demostrar que yo no he sido el que ha dado lugar á esta cuestión.

El señor ministro de HACIENDA. Yo no he hecho más alusión al Sr. Rojo Arias que decir que él habia promovido esta cuestión hace quince dias, y la Cámara ha visto el discurso que S. S. ha pronunciado, que es bueno como todos los suyos, pero del cual no se puede decir *non erat hic locus*.

El Sr. ROJO ARIAS: Los señores diputados han podido observar cómo hice yo mi pregunta y cómo expliqué mi interpelación, y han podido observar también cómo se me ha contestado.

El Sr. SORNI: Una prueba evidente de la falta de razón que tiene el señor ministro de Hacienda, es el modo con que se produce su señoría. Pero de todos modos, yo deseo hacer constar que esta no es cuestión de sueldos ni de destinos, sino cuestión de razón y de derecho.

El Sr. ORTIZ DE PINEDO: Señores diputados, yo suplico á la Cámara que suspenda su fallo hasta conocer bien el asunto, y entonces se podrá ver que no ha desaparecido la jurisdicción exenta que subsiste encomendada al arzobispo de Santiago.

El Sr. MADDOZ: Señores, estando reunida la Junta de Madrid se nos dijo que Palacio se estaba saqueando, y que habia ya 47 estuches que estaban vacíos. Entonces dejé la Junta y fui con el Sr. Sorni, con el Sr. Ortiz de Pinedo y con el Sr. Labrador, y entrando con todas las formalidades necesarias, llamando dos escribanos vimos que todo estaba, según se dijo por los empleados, en la misma forma en que lo dejó doña Isabel de Borbon. Desde entonces yo no volví á Palacio, y luego dejé la presidencia de la Junta, ¿saben S. S. por qué? Por librarme de los compromisos que

llovian sobre mí pidiéndome destinos. Pero por eso mismo no pude prestar servicios, y debo declararlo en contestación á lo que han dicho los señores Sorni y ministro de Hacienda.

El Sr. BALAGUER: Ciertas noticias muy exageradas propaladas sin duda alguna por los reaccionarios han hecho que la prensa de Madrid se ocupara de rumores de próximos trastornos en Cataluña, y sobre todo en Barcelona.

El señor ministro de la GUERRA: Francamente, yo no sé qué contestar al Sr. Balaguer. Sé que hay muchas gentes que se ocupan de mi persona hace mucho tiempo, suponiéndome ideas y planes más absurdos los unos que los otros.

Hace tiempo se decía que mi pensamiento se dirigía á proteger la restauración del príncipe Alfonso; pero yo pronuncié aquí tres *jams* y tres *imposibles*, que por entonces desvanecieron aquellos rumores. Pero los factores de esas noticias volvieron á la carga y dijeron que yo estaba de acuerdo con los señores de la minoría republicana para proclamar la república en Barcelona.

Esto ha dado origen á esos rumores de que ha hablado el Sr. Balaguer; pero, ¿qué puedo yo hacer á esto? Pues no ha parado ahí; se ha dicho que pido más alto y que de la noche á la mañana me iba á hacer proclamar rey de España. ¡Vaya una soberana tontería! Ahí están los señores de la minoría republicana, ahí están mis generales, con quienes pudiera contar, y ellos sabrán si eso es cierto.

Pero se ha dicho más; en los pasillos del Congreso se han hecho eco algunos diputados de esos rumores, yo creo que sin intención, porque si la tuvieran, yo les retaría á que me acusaran aquí, que dispuesto estoy á responder; pero ¿cómo lo habian de hacer! ¿Cómo acusarme á mí de felonía, si llevo en mi escudo las palabras *honor* y *lealtad*? Yo lo repito: no deseo nada que no sea noble y levantado. Si algunos lo creen, yo les digo que se equivocan, y si no lo creen y lo dicen, yo les dejo entregados á los remordimientos de su conciencia, si es que la tienen, que ya lo voy dudando.

De todos modos, los acontecimientos les harán ver si yo soy desleal ni puedo serlo.

Lo que yo deseo es ver constituido el país, asegurada la revolución y triunfante la libertad.

El Sr. BALAGUER: Agradezco al señor general Prim las explicaciones que acaba de dar y que tranquilizarán á Barcelona y al país.

El señor ministro de la GUERRA: Habia olvidado unir mi declaración á la del Sr. Balaguer, para decir que el Gobierno no teme nada de Barcelona, y que lejos de eso, espera de la ilustración y de la sensatez de aquel pueblo que eso no tendrá lugar.

El Sr. PAUL Y ANGUILO: Deseo saber si el Poder ejecutivo sabe que en esta Cámara hay ochenta y tantos diputados que son empleados. ¿Sabe el Poder ejecutivo que tenemos todos los dias ocho horas de sesión? ¿Sabe que ningún empleado puede cumplir con su destino si ha de venir al Congreso? ¿Está dispuesto á remediar esto, que á mi modo de ver no es conveniente? Yo sé que se me puede contestar que esos funcionarios se lo quitan de sueño, lo cual se conoce aquí muchas veces; pero deseo que no siga sucediendo.

El señor ministro de FOMENTO: Señores, yo no sé lo que harán los empleados, pero no tengo ninguna queja de sus trabajos; y lo mismo sucede á mis compañeros de Gabinete; si duermen poco ó mucho no es cuenta mia ni del Sr. Paul, con tal de que los empleados cumplan bien con su deber; si cumplen, no hay por qué censurarlos.

El Sr. ACEVEDO: Señores diputados, será muy breve al dirigir una pregunta al presidente del Poder ejecutivo. ¿Tiene S. S. conocimiento de una hoja impresa en Madrid y suscrita por el Sr. Costello? ¿La da S. S. importancia y está dispuesto á tomar las disposiciones que sean convenientes para que quede á la altura conveniente la honra nacional?

El señor presidente del PODER EJECUTIVO: Tengo conocimiento de esa hoja y la he leído esta mañana. Creí que los cargos que en ella se dirigen al Gobierno en la persona del señor ministro de Hacienda podrian tener gravedad, y después de leerla he visto que se reduce todo á decir que el señor ministro de Hacienda trató ó no trató, olvidó ó no olvidó darle la preferencia en el contrato de empréstito y que luego hizo el empréstito de otra manera con más ventajas ó con menos ventajas.

El señor ministro de HACIENDA: Al entrar en el Congreso he visto esta hoja por primera vez. Está suscrita por un Sr. Macía Costello, que se presentó á ofrecer empréstitos al Gobierno antes de que este estuviera autorizado por las Cortes. Yo, señores, recordaba al entrar en el ministerio la situación en que se encontró el Sr. Alonso Martínez por haber creído en la respetabilidad de ciertas casas inglesas, y al ver que este señor se presentó y me ofreció un empréstito, pero no quiso dejarme nota de las casas de que me hablaba, concebí cierta desconfianza. Volví después, y en una especie de cuentas de lavandera me presenté unas proposiciones sin firmar y tan incomprensibles, que ni yo, ni el Sr. Rodríguez, subsecretario entonces, pudimos comprenderlas. El Sr. Costello es un comerciante de vinos del Puerto de Santa María, quebrado.

Yo no califico su quiebra, pero ¿hubierais

tratado vosotros, señores, con un quebrado? ¡Qué hubierais dicho, señores diputados, si se hubiera puesto la honra de la Nación en manos de un quebrado!

El Gobierno no ha recibido letras, sino 62 millones en metálico, y el día que los recibió, no á título de préstamo, sino por lo que son hoy los empréstitos, que no son más que los censos antiguos. El Gobierno no ha hecho ni podido hacer más que un empréstito, ha recibido dinero y ha entregado los títulos correspondientes. Mañana trata nueva entrega, que por ser festivo, se verificará el lunes, tomando en dinero una parte en Madrid y otra en Londres.

No es, pues, cierto lo que ha dicho una persona muy conocida en los círculos mercantiles, gran jugador á la baja y colaborador de *La Igualdad*, persona que ha podido hacer ganancias soberbias, y levantar palacios de esa manera, mientras centenares de infelices lloraban su ruina, y el cual se ha atrevido á decir que el ministro de Hacienda habia empeñado los títulos del 3 por 100 consolidado al 20 por 100. Señores, si yo hubiera hecho eso, habria sido más que un criminal, hubiera sido un loco, pues solo habiendo perdido el juicio habria podido hacerlo.

Y hay más: se ha supuesto que se han dado títulos que estaban ignorados; error no menos profundo. Sabido es que hay títulos en garantía de operaciones hechas en otro tiempo; pues bien, algunos de esos los he rescatado yo.

Cuando sea la ocasión, yo traeré el empréstito á las Cortes, y estoy seguro de que todos los señores diputados harán justicia al buen deseo de acierto del ministro de Hacienda.

El Sr. SOLER: Deseo saber: primero, cuándo vendrá el expediente de la causa del señor Ruiz Pons; y segundo, en qué situación se hallan los magistrados del Supremo que entendieron en ella.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Están prontas las órdenes para que ese expediente se remita á las Cortes en un día ó otro.

El Sr. RUIZ CAPDEPON: Pregunto al señor ministro de Hacienda si está dispuesto á dar las órdenes oportunas para que se pague á las clases pasivas de Valencia, que se hallan en lamentable atraso en el percibo de sus haberes.

El Sr. ROMERO GIRON: Se me ha remitido, para que se dé cuenta á las Cortes, una exposición de dos que quieren casarse; pero como pertenece cada uno á distinta religion, no saben cómo podrán verificarlo, y desean que el señor ministro de Gracia y Justicia haga una declaración sobre este punto.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Indudablemente hoy por hoy, los que profesan religion distinta no pueden contraer matrimonio en España. Por lo demás, yo repito que muy en breve tendré el honor de presentar á las Cortes la reforma del libro I del Código civil, donde se establece todo lo relativo al casamiento civil.

El señor marqués de ALBAIDA: Por la ley de 5 de Junio de 1868 se acordó la presentación de una reforma de los tribunales, y como ya van trascurridos cerca de doce meses sin que hasta ahora se haya hecho nada, al menos que yo sepa, deseo saber cuándo piensa el señor ministro de Gracia y Justicia traer esa nueva ley que todos deseamos, pues de seguro no podrá ser peor que la existente en ese punto.

Tambien llamo la atención de S. S. hácia los pleitos de menor cuantía, que suelen arruinar á los litigantes y les hacen gastar doble ó triple de lo que vale la cosa controvertida, y hácia los concursos que se hacen durar eternidades mientras hay dinero, y sucede que cuando este se acaba, se dan por concluidos en seguida.

Por último, en cuanto á procedimientos, yo no entraré en detalles; pero quiero que S. S. se fije en lo injusto que es y lo anacrónico de la incomunicación que hoy se usa con los tratados como supuestos culpables.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: S. S. dice que en la secretaria ha debido encontrar todos los datos necesarios para cumplir lo ofrecido en la ley de 5 de Abril, y está S. S. en un error: no he encontrado nada de eso; pero para probar á S. S. que no se ha perdido el tiempo, le recordaré al señor marqués el decreto sobre la unidad de fueros que se viene intentando desde 1812, y no se ha llevado á cabo hasta que yo he tenido la honra de hacerlo.

Es necesario ser muy parco en las reformas jurídicas; yo pienso traer alguna que envuelva eso de los juicios de menor cuantía y tambien de los de abintestato y testamentaria.

El Sr. ORENSE: El señor ministro me ha convencido, porque lo mismo que yo me he ocupado de la ley de 5 de Abril, ha debido hacerlo S. S. Es verdad que en la Constitución trataremos de eso; pero yo me he fijado en la ley anterior.

En cuanto á los jueces, como están íntimamente ligados con los curiales, procuran que las causas no se terminen tan pronto para que estos ganen.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Respecto á los funcionarios del orden judicial, vuelvo á llamar á S. S. la atención sobre los artículos constitucionales.

El Sr. ORENSE: Señores, yo he sostenido la idea de cambiar á Gibraltar por Ceuta; ahora ya no la sostengo, porque hoy muchos ingleses que sostienen la conveniencia de que se nos vuelva gratis. Esa plaza les cuesta 60 millo-

nes al año, y con dárnosla se ahorrarían esto y ganarían en nuestro afecto.

El señor ministro de ESTADO: El Gobierno no ha tenido olvidada la cuestión de Gibraltar en los siete meses que lleva en el poder, y si S. S. quiere hacerme el honor de pasar por la secretaria de mi cargo, verá, aunque con sorpresa, los documentos que lo acreditan.

La devolución de Gibraltar es una idea que gana mucho terreno indudablemente en la opinión inglesa; pero para conseguirla es necesario que nos engrandezcamos, que nos constituamos fuertemente, que arreglemos nuestra Hacienda y que nos pongamos en el caso de asistir á los consejos de Europa, pudiendo hacer valer en ellos nuestra reclamación.

El Sr. FIGUERAS: Yo deseaba anunciar una interpelación al señor ministro de Hacienda sobre el empréstito.

El Sr. GARCIA LOPEZ: Yo quería anunciar también una interpelación al señor ministro de la Gobernación sobre la conducta anti-liberal y anti-patriótica del gobernador de Huesca.

El Sr. PRESIDENTE: Hace varios sábados que no se discuten peticiones, á pesar de señalarse para la orden del día, y es necesario que se discutan.

ORDEN DEL DIA.

Peticiones.

Se leyeron los dictámenes de peticiones señalados con los números 104 al 127 ambos inclusive, y fueron aprobados sin discusión.

Se leyó el núm. 128, que decía: «El ayuntamiento popular de la ciudad de Badajoz acude á las Cortes pidiendo que interin se resuelva el pleito entre el mismo y los que compraron á censo varios arbolados pertenecientes al comun, se le dé á aquel la posesion de los referidos arbolados.

La comision opina que pase al ministro de Hacienda.»

El Sr. SANCHEZ BORGUELLA: Debo manifestar á la comision que el expediente á que este dictámen se refiere radica en el ministerio de la Gobernacion y no en el de Hacienda, y quisiera que en atencion á esto, se modificara el dictámen no pasando á un ministerio en que no hay noticia de él, sino al que ya la tiene.

El Sr. CORONEL Y ORTIZ: No hay inconveniente en que pase al ministerio de la Gobernacion.

En seguida se aprobó el dictámen reformado, y tambien sin discusion los restantes hasta el núm. 151.

Se leyó el núm. 152, que decía:

«Los fabricantes y expendedores de pesas y medidas en la ciudad de Valencia solicitan de las Cortes el planteamiento definitivo é inmediato del nuevo sistema de pesas y medidas en toda la Peninsula é islas adyacentes.»

La comision es de dictámen que pase al ministro de Fomento.

El Sr. PELLON Y RODRIGUEZ: Señores, el establecimiento del sistema métrico decimal es indispensable en el pais, y aunque yo reconozco que el Gobierno ha tenido motivos para aplazarlo, yo desearia que se pusiera en el dictámen alguna fórmula que hiciera que la resolucion no se hiciera esperar más, añadiendo que se dé cuenta á las Cortes de la que se haya adoptado.

El Sr. CORONEL Y ORTIZ: La comision no tiene inconveniente en aceptar esa última indicacion; pero no puede hacer otra cosa, porque el reglamento lo prohibe.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende la sesion, que continuará á las nueve, para discutir el proyecto de Constitucion.

Eran las seis y cuarto.

SESION DE LA NOCHE.

Se abrió á las nueve y cuarto.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusion pendiente sobre el proyecto de Constitucion.

El Sr. SECRETARIO (Llano y Persi) leyó el art. 28, que decía:

«Todo español está obligado á defender la patria con las armas cuando sea llamado por la ley, y á contribuir á los gastos del Estado en proporcion de sus haberes, previo el voto de las Cortes.»

Se leyó la siguiente enmienda al artículo 28:

«Que el art. 28 sea modificado de la siguiente manera:

«Todo español, sin distincion de estado, profesion ni religion, está obligado, etc.»

El Sr. LA ROSA (D. Adolfo): Señores diputados: Segun las palabras del presidente de la comision, cuando se discutió la enmienda del Sr. Montesino, que contenia dos partes, y que una de ellas se ha admitido en el art. 27, parece que la segunda, que es la que contiene mi enmienda, debe venir á formar parte del artículo 28.

El objeto de ella no es otro que hacer constar que no habrá profesion, estado, ni religion, ni circunstancia especial por la cual los españoles se eximan de contribuir al Estado, ya con las armas para hacer respetar la integridad del territorio, ya con sus haberes para sostener los gastos públicos. Mi pensamiento es que nadie pueda estar exento de defender la patria con las armas en la mano, desapareciendo esa excepcion que habia, por ejemplo, en los que dedicándose al sacerdocio habian recibido ciertas órdenes; y que respecto á las cargas públicas, que todos sin excepcion contribuyan segun sus haberes, empezando por el jefe del Estado, si tiene patrimonio particular, y respecto de los sueldos debe seguir la suerte que todos los que cobran haberes del Erario.

Voy á aprovechar esta ocasion, ya que se habla de defender la patria con las armas, para decir lo que piensa la minoria republicana respecto del ejército.

Nosotros respetaremos los derechos adquiridos, no habria más sino que al dar una organizacion especial al ejército los oficiales irian á cubrir los cuadros, y tendrian los empleos que hoy tienen y los ascensos que pudieran corresponderles; lo contrario, seria una injusticia, que los republicanos no pueden cometer.

Hecha esta aclaracion, concluyo rogando á la comision, y en su defecto á la Cámara, que se sirva aceptar la enmienda.

El señor presidente del PODER EJECUTIVO: Los ejércitos permanentes en las repúblicas modernas apenas existen.

Los Estados-Unidos, con una poblacion doble de la de España, tenian antes de la guerra tres mil hombres de ejército permanente. Eso se explica bien. Los Gobiernos que no tienen un jefe estable son desconfiados de la fuerza pública permanente, porque temen que un jefe victorioso se apodere de todo. Por eso nosotros queremos la monarquía con un jefe permanente para que nadie intente pasar de cierto límite.

El Sr. ROMERO GIRON (de la comision): La comision ha consignado un artículo con toda la generalidad apetecible. Todo español está obligado á contribuir á la defensa del Estado y á mantener sus obligaciones.

No se hace excepcion alguna de ningun género.

El Sr. LA ROSA (D. Adolfo): Voy á concluir diciendo, que tal como está el artículo podrian interpretarle otros mañana, dejando subsistentes las excepciones que hoy existen en favor de los ordenados, y por eso conceptúo yo conveniente cerrar la puerta á esas falsas interpretaciones.

El Sr. ROMERO GIRON: La comision insiste en decir que la generalidad con que está redactado el artículo no puede dar lugar á falsas interpretaciones.

Por lo mismo considera innecesaria la enmienda.

Puesta á votacion, quedó desechada por 127 votos contra 60.

Se leyó otra adiccion que decía así:

«No se podrá limitar ni restringir el derecho que tienen los ciudadanos de adquirir, llevar y guardar armas.»

El Sr. ORENSE: Me levanto, por no hallarse presente el Sr. Blanc, á defender esta enmienda, y la Milicia nacional, que en el proyecto se ha olvidado completamente.

Como habrán visto los señores diputados, esta adiccion está tomada de las Constituciones de los Estados-Unidos y belga. S. S. sabe que la Milicia nacional nació con la Constitucion de 1812, y vivió, prestando muy buenos servicios, hasta que fué suprimida en 1823 para volver á reaparecer despues de la segunda muerte de Fernando VII, pues este monarca murió dos veces: una de verdad, y otra de mentirigillas.

Pues bien, la Milicia nacional de 1821, con seis batallones, el 7 de Julio batió á otros seis de la Guardia real, y no entrará en detalles de aquella memorable jornada, pues es demasiado conocida.

Estalló la guerra civil, y entonces todos recordais cuán importantes fueron el auxilio de la Milicia nacional, y sobre todo del pueblo, cuyo apoyo representaba.

Hé aquí por qué yo espero que esa magnífica institucion se consigne en el Código fundamental del país.

Es un error temer que los pueblos se armen; pues ¿no habeis visto que con lo poco que los progresistas han hecho por el pueblo, nunca ha caido Espartero sin que sus defensores hayan andado antes á tiros con los que mandaban?

Además, señores, es de derecho natural que el ciudadano esté armado, y así es que hasta hace poco tiempo, la aristocracia tenia el privilegio de llevar armas, de ceñir espada.

Por otra parte, siendo el deber del Gobierno protegernos y defendernos, si cada ciudadano tiene su fusil, podrá hacerlo por sí mismo y ahorrará mucho al Estado de lo que gasta en policia, guardia civil y demás agentes de proteccion y seguridad pública.

La Milicia, señores, ahorra mucha fuerza pública, como tenemos un ejemplo de ello en 1814. Y en la guerra con Napoleon, los cuerpos del Empecinado, Mina, Longa y otros, eran de gran utilidad.

El Sr. ROMERO GIRON: Dificil es, señores, seguir al Sr. Orense en su variado discurso; pero ha tratado de Milicia nacional, y eso, señores, no está en el artículo, ni siquiera ha pasado por la mente de la comision; y no porque no creamos que la Milicia deba ser objeto de exámen, y no sea una institucion muy importante. Pero en el art. 28 no se trata más que del modo cómo los españoles han de contribuir al sostenimiento de las cargas públicas y al servicio de las armas.

Es verdad que S. S. ha venido á defender la teoría de que se pueda defender el ciudadano contra cualquier ataque; y en ese caso, viene á negar la existencia del Estado, porque si el ciudadano puede y debe defenderse por sí, no hace falta que el Estado le defienda.

El Sr. ORENSE: Las licencias de armas se dan á quien los gobernadores quieren, y sirven muchas veces como arma electoral.

Leida de nuevo la enmienda, resultó desechada por 136 votos contra 54.

Se leyó el art. 28, que decía:

«Todo español está obligado á defender la patria con las armas cuando sea llamado por la ley, y á contribuir á los gastos del Estado en

proporcion de sus haberes, previo el voto de las Cortes.»

El Sr. PAUL Y ANGULO: Yo no comprendo que el artículo se refiera á la ley de quintas, y si se refiere á una ley en que se diga, «que todos los ciudadanos están obligados á defender la patria», yo sostengo que esa ley no puede hacerse, ¿cómo hemos de exigir aquí que se defiendan la patria con las armas en la mano, cuando tantos hay que la defiendan voluntariamente?

No es posible que las leyes le obliguen á uno á defender lo que no quiera, y el ponerlo en ellas es ocasionado á conflictos ó tiene que ser inútil.

El señor presidente del PODER EJECUTIVO: Señores, no voy á incurrir en la flaqueza de contestar á lo que ha dicho el Sr. Paul y Angulo, porque estimo en mucho la dignidad de mi amigo el Sr. Prim y la mia para contestar á esa alusion indecorosa para nosotros.

Lo que voy á decir es que el ejército español no está contaminado de la idea carlista, ni de la republicana, ni de ninguna más que de la de servir lealmente al Gobierno actual y al que salga permanente del voto de las Cortes.

El Sr. MORET: Los países necesitan, para su defensa, algo que sea constante y permanente, y esto es lo que nosotros queremos establecer en el artículo.

El Sr. FIGUERAS: Señores diputados: Al combair la totalidad del proyecto, ya indiqué yo que el deber de defender la patria era un deber imperfecto; pero además de consignarse este deber hay en el artículo una anfibología que puede dar lugar al restablecimiento de las quintas, y respecto de esto, yo llamo la atencion de la comision para que lo explique suficientemente.

El Sr. MORET: A las observaciones hechas por el Sr. Figueras, debe contestar la comision que la obligacion de servir á la patria es una de las que nacen de la vida social.

En cuanto á la cuestion de Milicia nacional, la comision se ha limitado á dejar esa cuestion completamente libre.

El señor ministro de FOMENTO: Debo decir que he hablado algunas veces con el Sr. Figueras de la cuestion de la Milicia, y que cuando yo no me podia siquiera acordar de ser ministro, he sostenido siempre que la Milicia nacional, salvo el caso de guerra civil ó extranjera, era un grandísimo mal, sobre todo, si se consideraba como una institucion; para mí no ha sido nunca más que un medio, y como un medio de fuerza, una negacion de la libertad. Ahora no ha habido nadie que quiera restablecer la organizacion de la Milicia nacional con las condiciones que tenia antes, y estan evidente que yo profeso estas ideas hace tiempo, que las que ahora manifiesto las expuse aquí el año 1859, excitado por el Sr. Cánovas del Castillo.

Yo no sé, señores diputados, lo que habia en la atmósfera al hacerse la revolucion; pero debo decir que en ninguna junta se ha proclamado nada relativamente de la antigua Milicia nacional. (Los Sres. Salmeron y Garcia Lopez piden la palabra en contra).

El señor ministro de FOMENTO: Decia, señores diputados, que esta es una de las circunstancias en que es conveniente el pueblo armado, porque puede hacer mucho por la libertad y el orden público; pero tambien quisiera que su reorganizacion en su modo de ser, en sus aspiraciones, el pueblo armado comprendiera que tanto más prestigio tendrá á los ojos de la conciencia pública, cuanto menos militar se manifieste, y que si en vez de ocuparse los Voluntarios en uniformarse, hacer guardias, ir á formaciones, elegir oficiales y comandantes y discutir si valen más ó menos que otra fuerza con quien deben estar unidos, atendieran sólo á tener el fusil bien arreglado y el mayor número de cartuchos en su casa, á estar bien preparados para impedir que venga la reaccion, yo me alegraría mucho más.

Más cáculo, más táctica y menos uniformes y paseos. Que los milicianos se cuiden más del fondo que de la forma, y no crean que valen más cuando se ponen el kepis que la gorra de su traje ordinario.

Sin embargo, mi deseo es que al mismo tiempo los milicianos, recordando las lecciones de la historia, se dejen de andar jugando á los soldados y sean lo que deben ser, pensando en que antes que soldados son ciudadanos y antes que ciudadanos son hombres, y que por su propio decoro deben usar el traje que acostumbren segun su clase, no abandonando su profesion ó su oficio ó su ocupacion en que ganan la vida, para perder el tiempo inútilmente en revistas y guardias, haciéndolo solo y tomando la gorra de Voluntario cuando llegue el momento en que sean necesarios sus servicios.

Igualmente se leyeron y pasaron á la comision varias enmiendas á los artículos 29, 30 y 33 del proyecto de Constitucion.

Se dió cuenta de una comunicacion del señor ministro de Gracia y Justicia remitiendo la causa instruida en el juzgado del Pilar de la audiencia de Zaragoza, y el tribunal de imprenta de la misma ciudad á D. Eduardo Ruiz Pons, y otros por injurias á los Borbones, y el rollo y apuntamiento de la competencia dirimida por el tribunal Supremo.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para el lunes.

El dictámen del acta que acaba de leerse, y la discusion pendiente.

Se levanta la sesion. Era la una menos cuarto.

PARTE POLÍTICA.

Se levanta la sesion. Era la una menos cuarto. Circula el rumor, que estaba algo olvidado, de que la Francia, ó más bien el emperador,

protegerá la restauracion, en el caso de que las Cortes Constituyentes no satisfagan sus planes en la eleccion de monarca ó de forma de gobierno.

Asegúrase que si tal sucede, tendremos á un tiempo carlistas é isabelinos en campaña, más directamente favorecidos éstos por Napoleon y con la bandera de la conciliacion y el olvido, á la cual se abrazarán algunos grupos políticos de quienes ahora menos puede sospecharse.

No es ya el triunvirato el objeto de las conversaciones de hoy, sino la constitucion de la regencia.

Segun hemos oido en el salon de conferencias, parece es cosa acordada la elevacion del Sr. Serrano á la dignidad de regente, tan pronto como se vote la forma monárquica é interin se elige el monarca, reconstituyéndose el ministerio bajo la base del general Prim, presidente con la cartera de Guerra; Topete con la de Marina; y Ruiz Zorrilla con la de Gobernacion ó Hacienda; y entrando además dos progresistas, dos demócratas y dos unionistas, segun indicamos en otro lugar.

En un periódico aparece un largo comunicado de algunos judíos residentes en Gibraltar, vindicando á su raza y á su religion de los cargos que contra ellos dirigió en una de las sesiones anteriores el Sr. Manterola, y negando todo cuanto este dijo respecto á las disposiciones del Talmud contra los cristianos. De cualquier modo que sea, la verdad es que hasta ahora no ha sido permitida en España la defensa de una raza á la que han pertenecido muchas celebridades europeas, y á la cual siempre se condenó aquí sin oírlo.

Ayer celebró el embajador inglés una entrevista con el ministro de Estado, quien tambien recibió al representante de Bélgica. Tambien ha conferenciado M. Mercier, embajador de Francia, con varios ministros. ¿Qué será?

Dice el Eco de los Cortes:

«La conspiracion descubierta en Barcelona tenia bastante gravedad, como lo prueba el hallarse en ella complicados algunos jefes y oficiales del ejército, especialmente de los que se hallaban de reemplazo en aquella ciudad; pero no creemos sea exacta la version, de que dan cuenta algunos periódicos, de haberse encomendado la guarnicion del Monjuich á los Voluntarios de la libertad, exagerando las noticias y la agitacion que reina en el antiguo principado, que ha llamado con justicia la atencion del Gobierno y del país, quienes están preparados á rechazar todo ataque contra las libertades proclamadas por las Cortes Constituyentes. Los buenos liberales deben estar prevenidos contra ciertas noticias que han nacido en regiones no muy conformes con el actual estado de cosas.»

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

SERVICIO PARTICULAR.

(Agencia Fabra.)

BERLIN 8.—En los círculos diplomáticos se atribuye el viaje de M. Benedetti á París á asuntos políticos de gran importancia, y cérese generalmente que ya ha empezado la campaña diplomática, preludio de otra campaña menos pacífica.

PARIS 8 (por la tarde).—La policia ha disuelto dos reuniones electorales con motivo de los violentos discursos que se han pronunciado.

Los electores han protestado enérgicamente contra esta medida.

El obispo de Versalles ha visitado ayer el nuevo convento que ha establecido en Montmorency sor Patrocino. El prelado ha sido recibido por D. Francisco de Asís.

En la Bolsa se han cotizado:

El 3 por 100 exterior español, á 28 3/4.

El 3 por 100 francés, á 71-40.

El 4 1/2 por 100, á 102.

LONDRES 8.—Consolidados ingleses, de 92 3/8 á 1/2.

FLORENCIA 8.—Con motivo del acuerdo entre el ministerio y la fraccion capitaneada por el diputado Ferrari, el Gabinete presentó su dimision, la cual ha sido aceptada.

El general Menabrea, encargado de la formacion del nuevo Gabinete, ha conferenciado largamente anoche con varios diputados de la oposicion, y se cree que en el dia de hoy podrá presentar al rey la lista de los nuevos ministros, permaneciendo el ministro de Hacienda, y encargando á M. Ferrari del departamento de la Gobernacion.

PARIS 10.—El emperador y la emperatriz han ido á visitar en el dia de ayer, la exposicion agrícola de la ciudad de Chartres.

El emperador ha pronunciado un discurso, recordando la visita que hizo cuando era presidente de la república y la acogida siempre simpática y cordial que ha recibido de los habitantes de Chartres.

Ha excitado á los hombres honrados para que opongan una resistencia enérgica é insuperable á las pasiones subversivas que en estos momentos están amenazando al sufragio universal.

Manifiesta la confianza de que la ciudad de Chartres elegirá á los candidatos dignos de apoyarlos en la mision civilizadora que ha emprendido.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Lineas de anuncios, de 12 días, 50 céntimos, cada día, por 7 días a 44, por 8 a 40, por 9 a 37, por 10 a 34, por 11 a 32 y de 12 en adelante a 30. —Reclamamos sueltos, gacetas, etc. a 150 céntimos, línea.

ANUNCIOS.

—Comunicados desde 100 a 1.000.—A viros oficiales, ó de defunción, a 100.—A los suscritores de mas de trimestre se cobra la mitad de los precios sino se rebaja.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

AVISO

á los señores curas y hermanos mayores.

Los avisos que se remitan para esta sección, de novenas, funciones religiosas, horas de celebrar misa, etc.; se insertan de balde.

Santos de mañana.—Sto. Domingo de la Calzada etc.

Jubiléo.—Está mañana en la iglesia parroquial de Sta. Catalina.

Cultos.—Continúan en el templo de San Agustín á las 4 y media de la tarde, los piadosos ejercicios del Mes de María, ó sea de las Flores Mayo, predicando D. Manuel Garrigós.

—Continúan en la iglesia de Nuestra Sra. del Rosario los ejercicios del Mes de María, al toque de oraciones.

En la misma iglesia habrá todos los días festivos á las 10 de la mañana misa cantada; y por la noche sermón, durante todo el mes.

—En la iglesia de S. Juan de Dios se celebran todos los días al toque de oraciones los piadosos ejercicios de las Flores de Mayo.

Sección mercantil.

Precios del día 10.

Trigo del país, de 46	á 54	rs. f.
Id. manchego, de 50	á 54	id.
Id. extranjero, de 50	á 54	id.
Id. jeja, de 20	á 21	id.
Cebada, de 20	á 21	id.
Maiz, de 20	á 21	id.

BOLSA DE MADRID.

Colización oficial del día 9

FONDOS PUBLICOS.

3 por 100 consolidado..	26.20
Idem á fin de mes..	26.20
Idem exterior..	00.00
3 por 100 diferido..	25.55
Idem á fin de mes..	00.00
Amortizable de 1.ª clase..	00.00
Idem de 2.ª idem..	00.00
bona del personal..	00.00
Billetes hipotecarios..	98.00
Billetes de segunda serie..	83.70

Cambios del día 10.

Madrid..	112	daño.
Barcelona..	114	b. á par.
Valencia..	par.	
Alicante..	114	daño.
Cartagena..	par.	
Sevilla..	112	daño.
Málaga..	112	daño.
Cádiz..	112	daño.
Marsella..	8	div. 5.13
París..	8	div. 5.13
Londres..	90	div. 49.75

PUERTO DE CARTAGENA.

Vapores.

Genil, Betis, Darro, Guadalete, Guadaira y Guadiana.—De estos seis vapores sale uno todos los lunes en la tarde para Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella, y otro todos los miércoles para Almería, Málaga, Algeciras, Cádiz y Sevilla. Los despacha D. Andrés Pedroño.

Andalucía, Extremadura, Valencia, Numancia y Vinuesa.—De estos cinco vapores sale uno todos los viernes para Valencia, Barcelona y Marsella. Los despacha el señor Bienert, sobrino.

ANUNCIOS.

FERRO-CARRILES

DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE. Tren de mercado.

Con el fin de facilitar la venta al mercado de esta población, que tiene lugar los jueves, se admitirán viajeros de 3.ª clase con destino á la misma, desde las estaciones comprendidas entre Cieza y Alcantarilla, por un lado, y las de Orihuela y Benijuan por otro, á los precios siguientes, desde la estación del márgen á Murcia:

Cieza. Rvn. 12
Bianca. " 10
Archeua. " 7
Lorqui. " 5
Aiguazas. " 4
Cotillas. " 4
Alcantarilla. " 2
Benijuan. " 2
Orihuela. " 3

Estos precios comprenden la ida y vuelta y serán valederos por el día en todo los trenes que contengan coches de 3.ª y se espenderán únicamente los jueves, sea la madrugada de los mismos.

Se concede el transporte de 30 kilogramos de peso por viajero de cualquiera clase de mercancías.

Si esta consistiese en carneros, ovejas ó cerdos, cada cabeza deberá llevar una tablilla con el nombre del consignatario, y el exceso sobre los 30 kilogramos concedidos, se tasará por la tarifa de pecados y comestibles; sea á razón de 2 rs. por tonelada y kilómetro.

Las horas de la salida de las referidas estaciones, se hallan fijadas en las mismas, la de llegada de las estaciones de Cieza á Alcantarilla tendrá lugar á las 4 y 30 minutos de la madrugada del jueves. La de Orihuela y Benijuan á las 4 del mismo día.

FERRO-CARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE.

Romería de S. Isidro

EN MADRID,

Corridas de toros.

Billetes de ida y vuelta de 2.ª y 3.ª clase á precios reducidos, valederos desde el día 13 hasta el 18 de mayo.

Precios de los billetes.

	2.ª	3.ª
	Rs.	Rs.
De las estaciones del (Murcia.)	107	66
frente á Madrid y re- (Orihuela.)		
greso. (Cartagena.)		

Para mas pormenores, ver los carteles y anuncios fijados en las estaciones y despacho central de Murcia. 3 2

CHOCOLATES.

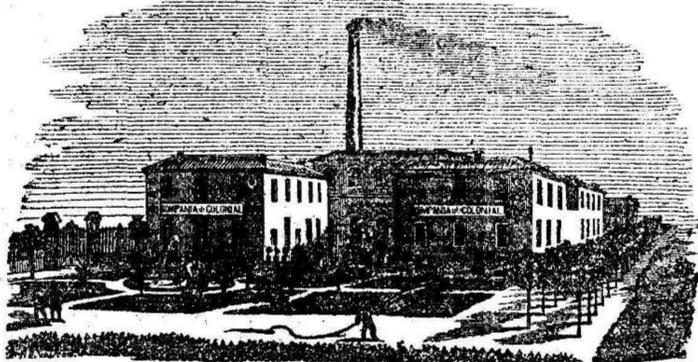
FABRICA-MODELO

DE LA

COMPANIA COLONIAL.

14 AÑOS DE EXISTENCIA.

ONCE MEDALLAS DE PREMIO.



VISTA DE LA FABRICA MODELO.

CAFES, TES, TAPIOCA

DE TODAS CLASES.

DEPOSITO GENERAL, CALLE MAYOR, 18 Y 20.—MADRID.

SUCURSAL, MONTERA, 8.

Puntos de venta en Murcia.—Comercio de los señores Soriano y compañía y en la comision de Almazan, Zoco, 5. 34

Papel pautado

de todas las reglas,

buena calidad y limpia impresion, por mayor y menor, á precio económico.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5.

Interesante

á los viajeros á Valencia.

Desde el día 1.º de mayo, saldrá de la fonda de la Cruz, el coche para Novelda á las 10 de la noche, enlazando con el tren que va directo á Valencia. 8-8

Fábrica de tubos y planchas de plomo

DE MANUEL LEON.

Infantas, 11, Madrid.

Por dos reales.

DISCURSO fúnebre pronunciado por el Dr. D. FÉLIX MARTINEZ ESPINOSA en las honras celebradas en sufragio de los artistas murcianos célebres.

Se vende esmeradamente impreso en buen papel en casa del editor D. Rafael Almazan y Martín, Zoco, 5.

BIOGRAFIAS

DE LOS

DIPUTADOS A CORTES

de la

ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE 1868.

con los retratos de los mismos perfectamente litografiados por los principales artistas, redactadas por una sociedad de literatos.

PLAN DE PUBLICACION Y BASES DE SUSCRICION.

Esta obra se publica por entregas, repartiéndose por lo menos cuatro ó seis semanalmente, constando cada una de dos retratos estampados á dos tintas y 8 páginas de impresion, ó 16 de estas y un retrato, ó bien solo 24 páginas de texto, segun lo permita la extension de cada biografía, habiéndose estrenado al efecto una fundicion.

Los retratos están copiados del original, ó bien de muy exactas fotografías y rectificadas en ambos casos antes de proceder á su estampacion, con las personas que representan.

Se suscribe en Madrid A REAL LA ENTREGA en la administracion, calle de Isabel la Católica, núm. 21, bajo. En Murcia, al mismo precio la entrega franca, de porte, en la Comision de Almazan. Los retratos sueltos, estampados en papel grande, se venderán á dos reales uno en los mismos puntos.

Regalo á los suscritores.

Tan luego como haya sido elegida la persona que haya de ser jefe del Estado, segun la forma de gobierno que se adopte, confiaremos la ejecucion de su retrato á uno de los mejores artistas que trabajan para esta obra, bien conocido ya por otros retratos análogos los mas parecidos, perfectamente ejecutados y de mayor tamaño que se han publicado en España.

Su tamaño será en busto natural de 63 centímetros de alto y 51 de ancho, estampado en papel de china y fijado en otro de 90 centímetros de alto por 64 de ancho. Este retrato, que se venderá á 60 reales vellon, lo recibirán gratis todos los suscritores á las biografías que, al hacer la suscripcion, adelanten el importe de cien entregas, ó sean cien reales, y recibidas estas, continúen el anticipo de otras ciento, puesto que toda la obra constará por lo menos de doscientas.

MEDICAMENTOS ESPECIALES

recomendados por médicos notables de España, Portugal, Francia y América por sus eficaces virtudes y prontos resultados.

PREPARADOS POR EL DR. GARCIA

EN MADRID, HORTALEZA, 9, BOTICA.

PASTILLAS PECTORALES

Con el uso de estas pastillas desaparecen las rouqueras, constipados, toses rebeldes, por inveteradas que sean; destierran toda irritacion de garganta y de los bronquios, y suavizan admirablemente la voz.

ROB GREEN.

Antipéptico por excelencia, nada le ignora para curar la sífilis, dolores, úlceras, escrófulas, impotencia, laringitis y tuberculosis.

GENUINA ESENCIA DE ZARZAPARRILLA.

Es un preparado de seguro efecto para corregir toda clase de irritaciones escitacion nerviosa, dolores reumáticos y retencion de orina, digestiones, gota, reumatismo, inapetencias, obstrucciones, etc.

Depositos: en provincias, en las principales farmacias.

Extranjero: Lisboa, Cabral; Aranjó, en Oporto; Paris, Rue Francois-Miron, 70; Londres, 25, Morgate St. City; Caracas, Sr. Rocha; Filadelfia, doctor Jaime.

En MURCIA, D. Manuel Martinez.

13-8

JARABE DE RABANO YODADO.

Es el mejor sustituyente del aceite de higado de bacalao, y puede usarse en todas estaciones. Frasco, 10 y 15 rs.

POMADA ANTIHEMORROIDAL.

Es el mejor resolutivo para curar las almorraxas, sin que ocasione mal resultado, segun pruebas que tenemos como justificadas.

PILDORAS DEPURATIVAS LAXANTES.

Curan las afecciones del estómago las del higado, la ictericia, jaquecas, dolores de cabeza, los ataques biliosos, los insomnios, el asma, la sífilis, tumores, vómitos, acedias, malas digestiones, gota, reumatismo, inapetencias, vahidos, mareos, náuseas, etc.

Se venden en la Comision de Almazan.



PILDORAS DERAUT.
—Esta nueva combinacion, fundada sobre principios no conocidos por los médicos antiguos, llena, con una precision digna de atencion, todas las condiciones del problema del medicamento purgante. —Al revés de otros purgativos, este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no es el agua de Seidlitz y otros purgativos. Es fácil arreglar la dosis, segun la edad ó la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan sin dificultad. Cada cual elija, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convengan segun sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente anulada por la buena alimentacion, no se halla reparo alguno en purgarse, cuando haya necesidad. —Los médicos que emplean este medio no encuentran enfriados que se nieguen á purgarse se pretexto de mal gusto ó por temor de debilitarse. Véase la Instruccion en todas las buenas farmacias. Cajas de 20 rs., y de 40 rs.

EL LABRIEGO

DIARIO POLITICO.

BASES DE LA PUBLICACION.

El Labriego sale á luz todas las tardes, excepto los domingos, y contiene tanta lectura como los periódicos de mayor tamaño. La parte material no deja nada que desear, pues los tipos son nuevos, claros y elegantes, buen papel y esmerada impresion.

Provincias: 12 reales trimestre.

Se suscribe y se admiten anuncios á precios convencionales para El Labriego en las oficinas de LA PAZ, Zoco, 5.

IMP. DE «LA PAZ DE MURCIA.» — Calle de Zoco, núm. 5.